[illegible] de mill e quatrocientos e sesenta años testigos fueron presentes llamados
e rogados al otorgamiento desta carta andres montergull e ferrando de baeça e alfonso
de madrit vezinos de murcia

Otrosi ordenaron e mandaron al dicho [illegible] aventurado mayordomo que de e pa-
gue a diego riquelme regidor del alquiler de sus casas en que mora este año presente
que comenzo por el dia de sant [illegible] que de mayo pasada ferrando [illegible] sollero seyscientos e dos
mrs de dos blancos el mrs e mandaron que le sean recebidos en cuenta al dicho mayordomo

Otrosi ordenaron e mandaron al dicho mayordomo que de e pague a [illegible]
de [illegible] que va a la corte del rey nuestro señor en seguimiento del emplazamiento que les fue
fecho por ante [illegible] de bon mayti en nobre de rodrigo de maliano sobre el moro
que el concejo mando tomar para sacar de cativo a alfonso ferrando de [illegible] su padre
[illegible] de dos blancos el mrs para la costa del camino e [illegible] mrs para [illegible]
[illegible] los derechos de la presentacion del [illegible] e derechos de [illegible] e mandaron que le sean
recebidos en cuenta al dicho mayordomo

Sal

Otrosi ordenaron e mandaron que se pregone que en tanto que ouiere en la abdad
sal de sus salinas de la abdad para vender en ella que no se venda sal de otras salinas
so pena de sesenta mrs e de perder la sal la meytat para el que lo aviere e la otra
meytat para los seactores e que la sal de la abdad no se venda [illegible] blancos
el sele [illegible] la mejor so la dicha pena pregonose domingo siguiente por [illegible]
pregonero publico del dicho concejo a altas boses tanendo con [illegible] en la plaça
de sant catalina [illegible] las motanes [illegible] de [illegible] e otros vezinos
de murcia

Otrosi ordenaron e mandaron que de aqui adelante los [illegible] vender [illegible]
[illegible] sus señales dello cada mañana a la plaça de los [illegible] como
acostubran fazer los [illegible] en el mentado e mandaron lo [illegible] pregonar

Ante el dicho concejo parescieron [illegible] e [illegible] perellon [illegible]
peraylles veedores en el ofiçio de la peraylia de la dicha abdad deste año e notificaron
e fizieron saber a los dichos señores concejo e justicia regidores cavallos
estuderos oficiales e omes [illegible] como el dicho ofiçio de peraylia estando
ayuntados en su cabildo en el monesterio de santo domingo desta abdad onde
lo han de costubre [illegible] ordenado e mandado que por [illegible] de entre los dichos
peraylles estanda los otros divisiones que [illegible] entre ellos al tiempo que se
[illegible] de poner veedores e acompañados en el dicho ofiçio por que cada uno [illegible]